



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2513-I-525/85.-

LA PLATA, 30 de Diciembre de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria Nº 1, celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA 6129

ARTICULO 1º.- Créanse dentro del Presupuesto de Gastos vigente del Departamento Ejecutivo, la cantidad de diecinueve (19) cargos asignados de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

RETRIBUCIONES GLOBALES

Personal Mensualizado

Categoría 15 - Régimen 40 horas semanales 2 (dos)

Categoría 10 - Régimen 40 horas semanales 17 (diecisiete)

ARTICULO 2º.- Los cargos creados por el artículo 1º de la presente, se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza 5772.

ARTICULO 3º.- El gasto que demanden las incorporaciones previstas en el artículo 1º, se imputarán con cargo a las Partidas de "Gastos en Personal" del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

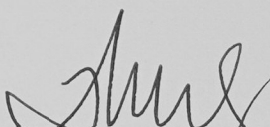


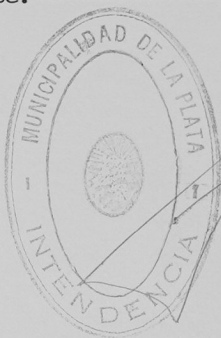
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de diciembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín
Municipal y archívese.-----


GREGORIO PEREZ
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

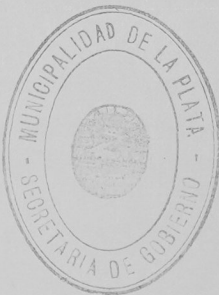



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 30 de diciembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE.- -----

(6129)




GREGORIO PEREZ
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA